SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA, PESCA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS	**111**	Cultivo de cereales (excepto arroz y maíz), legumbres y semillas oleaginosas	Áreas mayores de 100 ha. Excluye agricultura familiar
	112	Cultivo de arroz	Áreas mayores de 100 ha. Excluye agricultura familiar
	113	Cultivo de vegetales, raíces y tubérculos	Áreas mayores de 15 ha. Excluye agricultura familiar
	114	Cultivo de caña de azúcar	Áreas mayores o iguales a 10 ha. Excluye agricultura familiar
	117	Cultivo de maíz	Áreas mayores de 100 ha. Excluye cultivo de maíz para forraje y agricultura familiar
	122	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	Áreas mayores o iguales a 10 ha. Excluye agricultura familiar
	125	Cultivo de otras frutas que crecen en árboles y/o arbustos y nueces	Áreas mayores o iguales a 10 ha. Excluye agricultura familiar
	126	Cultivo de frutas oleaginosas	Áreas mayores o iguales a 10 ha. Excluye agricultura familiar
	127	Cultivos de productos para preparar bebidas	Áreas mayores o iguales a 10 ha. Excluye agricultura familiar
	128	Cultivo de plantas aromáticas, medicinales y especias	Áreas mayores o iguales a 10 ha. Excluye agricultura familiar
	141	Cría de ganado vacuno y búfalos	Lechería, sistema estabulado: ≥ 100 cabezas. Cría y ceba, sistema estabulado: ≥ 150 cabezas. Ganadería extensiva: extensión > 50 ha
	142	Cría de caballos y otros equinos	Excluye operación de establos para carreras y equitación.
	144	Cría de ovejas y cabras	Excluye: esquilado de ovejas por contrato de bases o a cambio de una retribución o contrata, producción de jalado de lana
	145	Cría de cerdos/puercos	Cría de cerdos/puercos, mayores de quince (15) vientres o 50 cerdos
	146	Cría de aves de corral y obtención de subproductos	Producción ≥ 10,000 aves. Excluye agricultura familiar
	210	Silvicultura, establecimiento de plantaciones forestales	Mayores a 50 ha, aplicable a plantaciones forestales comerciales

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA, PESCA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS		comerciales y otras actividades	
	220	Extracción de madera	Incluye: en bosques nativos o sumergidos, así como extracción de madera en tucas y los subproductos para el aprovechamiento o venta; en parcelas reforestadas con especies maderables, mayores a 50 ha
	322	Acuicultura de agua dulce	Incluye: granjas de peces en agua dulce, cultivo de crustáceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuáticos, operación de viveros de peces, granjas de ranas y cocodrilos, mayores de una hectárea
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	**510**	Extracción y aglomeración de carbón de piedra	Incluye: extracción de carbón de piedra: a través de minería subterránea o al aire libre, (cielo abierto), incluyendo la extracción a través de métodos de licuefacción. Limpieza, apresto, clasificación, pulverización, comprimido o condensación, etc., del carbón para clasificación, mejorar la calidad o facilitar el transporte. Esta clase también incluye recuperación de carbón de piedra de bancos de caña
	520	Extracción y aglomeración de lignito	Incluye: extracción de lignito a través de minería subterránea o al aire abierto (cielo abierto), incluyendo la extracción a mediante métodos de licuefacción, lavado, deshidratado, pulverizado, comprimido o condensado de lignito para mejorar la clasificación, facilidades de transporte o almacenaje
	610	Extracción de petróleo crudo	Excepciones conforme al Instituto de Estadística y Censo (INEC)
	620	Extracción de gas natural	Incluye producción de hidrocarburos gaseosos crudos, extracción de condensados, drenaje y separación de fracciones de hidrocarburos líquidos, desulfurización de gas y extracción de hidrocarburos líquidos obtenidos mediante licuefacción y pirólisis
	710	Extracción de minerales de hierro	Incluye: explotación de minerales valorados principalmente por su contenido de hierro, extracción y aglomeración de minerales de hierro
	721	Extracción de minerales de uranio y torio	Incluye: extracción de minerales principalmente valorados por su contenido en uranio y torio como: pechblenda, etc., concentración de tales minerales, producción de óxido de uranio concentrado

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	**729**	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos	Incluye: la extracción y preparación de minerales valorados principalmente por su contenido metalífero no ferroso: aluminio (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etc. metales preciosos: oro, plata y platino
	810	Extracción de piedra, cantera y arcilla	Incluye: extracción de piedra áspera y aserrada para monumentos y edificaciones como mármol, granito y arenisca, etc., extracción, estrujado y quebrado de piedra caliza, extracción de yeso y anhidrita, extracción de creta y dolomita no calcinada; extracción y drenaje de arena industrial, arena para construcción y grava; quebrado y estrujado de piedra y grava; y extracción de arcilla, arcilla refractaria y caolín
	891	Extracción de minerales para fabricación de fertilizantes y productos químicos	Incluye: extracción de fosfatos naturales y malato de potásico natural; extracción de azufre natural; extracción y preparación de pirita y pirrotina, excepto calcinadas; extracción del sulfato de bario mineral y carbonato (baritina), boratos naturales, sulfato de magnesio natural; extracción de tierras colorantes, fluorita y otros minerales valoradas principalmente como fuente de químicos. Esta clase también incluye: explotación de guano
	892	Extracción de turba	Incluye: excavación de turba, aglomeración de turba, preparación de turba para mejorar la calidad o facilitar el transporte o almacenaje
	893	Extracción de sal	Incluye: extracción de sal desde el subsuelo incluyendo por disolución y bombeo: producción de sal por evaporación de agua de mar o de otras aguas salinas; estrujado, purificación y refinación de sal por el productor
	899	Explotación de otras minas y canteras, n.c.p.	Incluye: explotación de varios minerales y materiales de minas y canteras: materiales abrasivos, asbestos, fósiles silicios, grafito natural, esteatita (talco), feldespato, etc.; gemas, cuarzo y mica, asfalto natural, asfaltitos y roca asfáltica; betún sólido natural, etc.
	910	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	Incluye: actividades de servicio a la extracción de petróleo y gas proveídas a cambio de una retribución o por contrato: servicios de exploración en conexión con la extracción de petróleo o gas, métodos tradicionales de exploración como observaciones geológicas en lugares de investigación; perforación dirigida y re-perforación, perforación inicial, erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, cementación de los pozos petroleros y gaseosos, taponamiento y abandono de los pozos, etc.; licuefacción y regasificación de gas

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS			natural con propósitos de transporte realizado en el lugar de la mina; servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrato; pruebas de perforación en conexión con la extracción de gas o petróleo. Servicios de lucha contra incendios en campos de petróleo y gas
	990	Actividades de apoyo a la explotación de otras minas y canteras	Incluye: servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas por actividades mineras de las divisiones 05, 07 y 08; servicios de exploración, métodos tradicionales de exploración (prospección) tales como tomar pruebas, realización de observaciones geológicas en sitios de investigación; servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrato; pruebas de perforación y pruebas de perforación de hoyos
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	**1010**	Procesamiento y conservación de carnes	Incluye: Aprovechamiento de manteca y otras grasas comestibles de origen animal - Matanza y procesamiento de ballenas en tierra o sobre embarcaciones especializadas - Operación de mataderos comprometidos en la matanza, aliño y empacado de carne: res, puerco, aves, carnero, conejo, cordero, camello, etc.; - Procesamiento de despojos animales - Procesamiento de lana de mataderos - Procesamiento de plumas y plumón - Producción de carne fresca, refrigerada o congelada en porciones individuales - Producción de carne fresca, refrigerada o congelada por cuerpos, - Producción de carne fresca, refrigerada o congelada por trozos; - Producción de carne seca, salada o ahumada - Producción de cueros y pieles originados en mataderos incluyendo curtiembres; - Producción de productos de la carne: salchichas, salami, pudín, andouille, salchicha seca sazonada, mortadela, patés, (puré de carnes) chicharrones finos, jamón York Excluye: determinados platos preparados/congelados, sopa de carne, productos alimenticios artesanales y plantas móviles/de procesamiento aprobadas por la autoridad sanitaria competente

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	**1020**	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	Excluye productos alimenticios artesanales
	1030	Procesamiento y conservación de frutas y vegetales	Excluye productos alimenticios artesanales
	1040	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	Excluye productos alimenticios artesanales
	1050	Elaboración de productos lácteos	Excluye productos lácteos artesanales y plantas modulares de procesamiento aprobadas por la autoridad competente
	1061	Elaboración de productos de molinería	Excluye productos alimenticios artesanales
	1072	Elaboración de azúcar	Excluye glucosa, jarabe de glucosa, maltosa y productos alimenticios artesanales
	1074	Elaboración de macarrones, fideos, cuscús y productos farináceos similares	Excluye determinadas sopas, platos preparados de cuscús y productos alimenticios artesanales
	1080	Elaboración de alimentos preparados para animales	Excluye productos de café, té y mate y productos alimenticios artesanales
	1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	Excluye productos de café, té y mate y productos alimenticios artesanales
	1102	Elaboración de vinos	Excluye productos de café, té y mate y productos alimenticios artesanales
	1103	Elaboración de bebidas malteadas (cervezas y malta)	Excluye productos de café, té y mate y productos alimenticios artesanales
	1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, aguas minerales y agua embotellada	Excluye productos de café, té y mate y productos alimenticios artesanales
	1311, 1312, 1313	Preparación e hiladura, tejedura y acabados de productos textiles	Excluye procesos artesanales

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	**1392, 1393, 1394, 1399**	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, tapices, alfombras, cuerdas, cordeles, bramantes, redes y otros	Excluye determinadas actividades y procesos artesanales establecidos en la norma
	1411, 1412, 1420	Fabricación de prendas de vestir y artículos de piel	Excluye determinadas actividades y procesos artesanales
	1511	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles	Excluye procesos artesanales
	1520	Fabricación de calzado	Excluye procesos artesanales
	1610	Aserraderos y acepilladura de madera	Incluye: Aserrado, acepillado y trabajo a máquina de la madera, rebanado, pelado o astillado de troncos; fabricación de durmientes ferroviarios de madera; Fabricación de las lanas de madera, harina de madera, virutas, partículas; fabricación de pisos de madera sin ensamblar; secado de madera, impregnación o tratamiento químico de la madera con conservantes u otros materiales Aplica a volúmenes mayores a 300 m3 de madera cubicada
	1621	Fabricación de hojas de madera para enchapado, tableros laminados, tablas de partículas y otros paneles	Incluye: - Fabricación de hojas de madera suficientemente delgadas para ser usadas para chapado contrachapado u otros propósitos, alisado, teñido, bañado, impregnado, reforzado (con papel o forro de tela) terminados en forma de adornos;- Fabricación de contrachapeado, paneles de chapa y tableros y hojas de madera laminados similares;- Fabricación tablero de partícula y de paneles de fibras de madera;- Fabricación de madera compactada;- Fabricación de pegamento laminado de madera, madera laminada enchapada
	1701	Fabricación de pulpa, papel y cartón	Excluye: Ver rubros 1702, 1709, 2399
	1910	Fabricación de productos de horno de coque	Excluye procesos artesanales
	1920	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	Incluye: - Elaboración de aceites lubricantes basados en petróleo o grasas, incluidos desperdicios del petróleo;

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	**1920**	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	- Elaboración de carbón de piedra y tejas de lignito combustible; mezcla de biocombustibles, Ej. mezcla de alcoholes con petróleo. (gasoil) - Elaboración de combustibles gaseosos o líquidos u otros productos del petróleo crudo, minerales bituminosos o sus productos fraccionarios. - Elaboración de productos para la industria petroquímica y para la elaboración de cubridores de caminos; - Elaboración de varios productos: aguarrás, vaselina, cera parafina, etc. - Producción de combustible: combustible suave, medio y pesado, gases refinados como etano, propano, butano, etc. - Refinación de petróleo involucra una o más de las siguientes actividades: fraccionamiento, destilación directa de petróleo crudo y destilación, producción de combustibles para motor: gasolina, querosín, etc.
	2011	Fabricación de sustancias químicas básicas	Incluye industrias que comercializan y/o procesan gases comprimidos como cloro, amoniaco, acetileno, oxígeno, hidrógeno, nitrógeno y óxido nitroso
	2012	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	Excluye extracción de guano, elaboración de productos agroquímicos como pesticidas y elaboración de abono de desperdicios.
	2013	Fabricación de plásticos y caucho sintético en formas primarias	Excluye elaboración de fibras sintéticas/artificiales, filamentos e hilos y desfibrado de productos plásticos
	2021	Fabricación de pesticidas y otros productos químicos de uso agropecuario	Excluye: Ver 2012
	2022	Fabricación de pinturas, barnices, revestimientos, tintas de imprenta y masillas	Excluye: Ver 2011, 2029
	2023	Fabricación de jabones, detergentes, preparados para limpiar/pulir, perfumes, tocador y velas	Excluye procesos artesanales
	2029	Fabricación de otros productos químicos	Excluye: fabricación de productos químicos definidos en bruto; fabricación de agua destilada

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	**2030**	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	Excluye: Ver rubro 1311
	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	Excluye: fabricación de empaste y cemento dental
	2211, 2219	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; reencauche y otros productos de caucho	Excluye: Rubros 2219, 4732
	2220	Fabricación de productos de plástico	Excluye: Ver rubros 1512, 1520, 2013, 2219, 3100, 3230, 3240, 3250, 3290
	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Excluye: Ver rubros 1312, 2670, 2731, 3240, 3250
	2391, 2392	Fabricación de productos refractarios y materiales de arcilla para construcción	Excluye: Ver rubros 2220,2391
	2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	Excluye actividad o producto artesanal y no comerciales
	2394, 2395	Fabricación de cemento, cal, yeso, hormigón y panalit	Excluye: Fabricación de cemento usado en odontología
	2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos, n.c.p.	Excluye: Ver rubros 2310, 2819
	2410	Fabricación de productos básicos de hierro y acero	Excluye actividad o producto artesanal y no comerciales
	2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	Excluye fundición de metales no ferrosos y fabricación de joyas de metales preciosos

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	**2431, 2432**	Fundición de hierro y acero y metales no ferrosos	Sin exclusión
	2720	Fabricación de baterías y acumuladores	Sin exclusión
	7120, 8690	Ensayos y análisis técnicos; otras actividades relacionadas con salud humana (laboratorio clínico)	Excluye: Ver 7500, 8690, 3250, divisiones 49, 50, 51, 7120, 8620, 8710
	7500	Actividades veterinarias	Excluye: Ver 0162, 5590
	Sin código	Laboratorios químicos que manejen sustancias químicas con características CRETIB	Incluye: Corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas
SUMINISTRO DE ENERGÍA: ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO / FOTOVOLTAICA	**3510**	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	Incluye las termoeléctricas, hidroeléctricas, parques eólicos y fotovoltaicos que realicen la generación con fines comerciales e industriales, generación de energía eléctrica mayores a 1 MW, líneas de transmisión de energía eléctrica, redes de distribución de energía mayores de 5 km, subestaciones de energía eléctrica mayores a 0.5 MW, líneas de transmisión mayores a 5 km Excluye: La generación de energía para uso residencial
	Sin código	Construcción o reemplazo de vigaducto eléctrico	Incluye: construcciones mayores a 1 km. Excluye: Rehabilitación o reemplazo de vigaductos existentes
	3520	Fabricación del gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	Incluye fabricación de gas, distribución de gas natural o sintético, hidrógeno para combustible y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y SANEAMIENTO	**3600**	Captación, tratamiento y suministro de agua	Excluye: la provisión de servicios de irrigación a través de rociadores y similares servicios de apoyo para la agricultura, tratamiento de aguas servidas para prevenir contaminación, transporte de agua vía tuberías (grandes distancias). La construcción de acueductos en poblaciones de hasta 1,500 habitantes
SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y SANEAMIENTO	**3700**	Sistema de alcantarillado, PTAR y emisarios de descarga	Incluye: La operación de sistemas de alcantarillado o instalaciones de tratamiento de alcantarillado; captación y transporte de aguas servidas humanas o industriales de uno o varios usuarios, por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques; servicios de baños químicos; tratamiento de aguas servidas

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y SANEAMIENTO **SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y SANEAMIENTO**			(incluso aguas servidas humanas e industriales, agua de piscinas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtrado, sedimentación, etc.; mantenimiento y limpieza de alcantarillas y desagües, incluso desatoro de alcantarillas Excluye: Desatoro de la alcantarillas y soluciones de saneamiento a nivel residencial y sistemas de saneamiento rural en poblaciones hasta 1,500 habitantes
	3811, 3812, 3821, 3822	Recolección, tratamiento, disposición y eliminación de desechos no peligrosos y/o peligrosos, incineradores	Incluye: Instalaciones de reciclaje y/o de tratamiento para productos de hidrocarburos usados (aceites de motores de combustión, aceites hidráulicos y otros), así como las instalaciones para el procesamiento de otros residuos (metales, cartón, papel, entre otros).Excluye: Recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos, agua subterránea, remoción de asbesto
	3830	Procesamiento y recuperación de materiales	Incluye: el procesamiento de desechos metálicos y no metálicos y chatarra y otros artículos en materia prima secundaria, la recuperación de materiales de desechos (flujo de residuos), instalaciones para el procesamiento de otros residuos (metales, cartón, papel, entre otros)
	3900	Actividades de saneamiento y otros servicios de gestión de desechos	Excluye: Ver rubros 3821, 3822, 8129
	4930	Transporte por tuberías	Excluye: Ver rubros 3520, 3530, 3600, 4923
	Sin código	Desguace de naves	Incluye: Desarmado y desmonte de todos los engranajes, equipos y piezas, hasta cortar y reciclar toda la infraestructura de un navío llevada a cabo en un atracadero, astillero o varadero
	Sin código	Construcción de nuevos sitios de depósito y/o ampliación de áreas para disponer de material hidráulico.	Incluye sitios o ampliación de existentes, para depósito de material de dragado bajo agua (marinos o de agua dulce)

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCIÓN	**4100**	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.	Incluye: Galeras o edificaciones con áreas mayores a 1 500 m2 donde exista cobertura boscosa, urbanizaciones industriales, terminales de transporte terrestre, aeropuertos o pistas de aterrizaje. Excluye: La construcción de hasta cinco (5) viviendas unifamiliares sin fines comerciales.
	4210	Construcción de caminos y vías férreas	Incluye: Construcción de carreteras o ensanches y caminos rurales mayores a 1 km; construcción de puentes, pasos elevados vehiculares, monorriel, teleféricos, funiculares, líneas férreas superficiales o subterráneas.Excluye: Instalación de iluminado de calles y señales eléctricas, actividades de diseño de arquitectura e ingeniería, actividades de gestión de proyectos relacionados a obras de ingeniería civil.Se excluye las actividades, obras o proyectos que apliquen a guías de buenas prácticas ambientales vigentes y adoptadas por la ACP.
	4220	Construcción de proyectos de servicios públicos	Excluye: Ver rubros 7110.
	4290	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	Excluye: Ver rubros 4100, 7110.
	4312	Preparación del terreno	Establecer en el EIA, la finalidad del movimiento y/o nivelación y/o relleno de tierra. Incluye actividades de voladura y trabajos de dragado que requieren voladuras subacuáticas a un radio de 1000 m de comunidades o estructuras sensibles (como taludes, bases de puentes, edificios históricos, represas, torres de tendido eléctrico, infraestructuras de comunicación, entre otros). Lotificaciones mayores de 0.5 ha. Establecer en estudio de impacto finalidad de la lotificación. Se exceptúan los movimientos de tierra para reservorios de agua de uso agropecuario hasta 3,000 m3.
	9603	Funerales y actividades conexas	Excluye alquiler de espacios equipados como salas fúnebres, alquiler/venta de tumbas y mantenimiento de tumbas y mausoleos.
	Sin código	Obras de control de erosión estructurales en áreas de más de 500 metros lineales.	Se excluyen los trabajos de reparación, rehabilitación o mejoramiento de obras de control de erosión existentes.

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.

SECTOR	CÓDIGO CINU	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	LINEAMIENTOS DE LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCIÓN	**Sin código**	Construcción de instalaciones para trabajos de arenado (sandblasting).	
	Sin código	Nuevas estaciones de combustible.	
VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS	**4661, 46610**	Instalaciones y/o plantas de almacenamiento, manejo y expendio de combustible al por mayor y derivados	Incluye: Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos; instalaciones para envasado de GLP y construcción de oleoductos y productos conexos y poliductos, así como también involucra la instalación de plantas de distribución.
	47300	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores	Incluye lubricantes, refrigerantes para vehículos automotores y nuevas estaciones de combustible

NOTA: Si su actividad o proyecto a ejecutar no se encuentra dentro de este listado, se acogerá al listado de requisitos Tipo B.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2026 - Clasificación Industrial Nacional Uniforme (CINU) Revisión 4.1.